

TEMUCO, 24 ENE. 2013

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 01 de enero 2013 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) JUAN ELIAS RIVAS VARELA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la dirección de Unidad de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de enero 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> JUAN ELIAS RIVAS VARELA	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Acreditación de Guardia Seguridad Ciudadana	
<b>Función :</b> apoyo a la Dirección de Unidad de Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones:	
<p><b>A) Rondas Preventivas en las Ciclovías , areas de juegos entretención y parques</b>  <b>B) Elaborar reporte diario sobre anomalías detectadas en terreno y denuncias por la comunidad. Hacer informe semanal de lo ocurrido en la semana.</b>  <b>C) Mantener Comunicación y coordinación diaria y directa con la Unidad de Seguridad Ciudadana</b>  <b>D) Elaborar informe del cuidado y la protección de las instalaciones en la ciclovía.</b>  <b>E) Realizar acciones que el orden jerarquico superior le encomiende para y con la comunidad.</b></p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 383.500.- 2 cuotas de \$ 350.500.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.084.500.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de enero 2013	<b>Hasta:</b> 31 de marzo 2013
<b>Imputación :</b> 21.04.004.211.004	<b>C.C:</b> 12.11.04



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.084.500.- (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicios a la Comunidad"  
 PROGRAMA: 11 "Operaciones Preventivas"  
 ACTIVIDAD: 004 "Fono Emergencia 911"  
 CENTRO DE COSTO: 12.11.04  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos

  
 EDUARDO CASTRO STONE  
 ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004211004
PRESUPUESTO VIGENTE	13.265.000.-
MONTO COMPROMETIDO	...
MONTO COMP.PTE.DCTO.	1.084.500.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	11.086.000.-
REF. N	366 / 18-01-2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS  
PROGRAMAS

---

En la ciudad Temuco, con fecha 01 de enero 2013, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – 7, representada por su alcalde (S), señor **EDUARDO CASTRO STONE**, chileno, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ ambos con domicilio legal en calle Arturo Prat N° 650 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y el señor (a) **JUAN ELIAS RIVAS VARELA**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_ de profesión o nivel educacional Acreditación de Guardia Seguridad Ciudadana domiciliado en calle \_\_\_\_\_ de la comuna de Padre las Casas, en adelante "el Prestador" han convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

**ARTÍCULO PRIMERO**  
COMETIDOS ESPECÍFICOS

La Municipalidad contrata al Prestador (a) para que éste (a) preste sus servicios para los siguientes cometidos específicos de apoyo y colaboración a la Dirección de Unidad de Seguridad Ciudadana en Operaciones Preventivas en las siguientes funciones:

- A) Rondas Preventivas en las Ciclovías, áreas de juegos, recreación y parques
- B) Elaborar reporte diario sobre anomalías detectadas en terreno y denuncias por la comunidad. Hacer informe semanal de lo ocurrido en la semana.
- C) Mantener Comunicación y coordinación diaria y directa con la Unidad de Seguridad Ciudadana
- D) Elaborar informe del cuidado y la protección de las instalaciones en la ciclovía.
- E) Realizar acciones que el orden jerárquico superior le encomiende para y con la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO**  
VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato de honorarios regirá desde el 01 de enero 2013 al 31 de marzo 2013.

**ARTÍCULO TERCERO**  
HONORARIOS PACTADOS

El monto total de los honorarios pactados por los servicios contratados expresados en los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato corresponde a la suma bruta de \$ 1.084.500.- (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS) los cuales serán pagados en la forma establecida en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO CUARTO**  
FORMA DE PAGO

La suma de \$ 1.084.500.- (UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS) se pagará en 1 cuota de \$ 383.500.- y 2 cuotas de \$ 350.500.- cada una, el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, deduciéndose el impuesto correspondiente, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva. A la boleta de honorarios se deberá adjuntar un informe de la función realizada por la Prestador y visada por el Director de Unidad de Seguridad Ciudadana

Déjese establecido que la Prestadora tendrá derecho a los beneficios de un seguro de accidentes que será contratado por la Municipalidad, para lo cual durante el mes de enero de 2013, se incluirá en el pago de los honorarios la suma de \$ 33.000.- que se encuentran incluidos en el punto tercero, los que serán descontados inmediatamente, para el pago a la Cia. de seguros con que se contrate.

De los honorarios pactados, la Municipalidad retendrá el porcentaje de Impuesto a la Renta correspondiente. Esta suma se enterará en la Tesorería General de la República o en la entidad facultada para ello.

Al término de los servicios contratados la Municipalidad entregará un certificado de los honorarios pagados y de las retenciones efectuadas para los efectos de la Declaración de Impuestos que corresponde efectuar al Prestador en conformidad a la legislación tributaria vigente.

**ARTÍCULO QUINTO**  
PAGO PROPORCIONAL

En caso que por cualquier causa la prestación del servicio deba ser interrumpida por causas imputables al Prestador, la liquidación de los emolumentos se efectuará en forma proporcional al tiempo efectivamente dedicado a la prestación de servicios contratados.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**ARTÍCULO SEXTO**  
SUPERVIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN

El cumplimiento y la supervisión del servicio encomendado al Prestador, así como, de cada uno de los cometidos indicados en el artículo primero del presente contrato, deberá ser supervigilado y fiscalizado por el Director Municipal responsable de la presente contratación. Además dicho Director deberá cumplir con la obligación de registrar el permiso especial de suspensión de los servicios contratados contenido en el artículo octavo del presente contrato.

Para el cumplimiento estricto de los cometidos encargados al Prestador (a), éste (a) deberá elaborar informes mensuales de las funciones y tareas efectivamente realizadas, el cual deberá ser aprobado y visado por el respectivo Director Municipal responsable de su contratación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO**  
TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Sin perjuicio del plazo estipulado para el presente contrato, las partes le podrán poner término anticipado sin expresión de causa, mediante una notificación por escrito, de una a la otra, con una antelación mínima de 15 días hábiles. El término anticipado extinguirá todos los derechos y obligaciones de las partes que hayan nacido de la vigencia del presente contrato.

**ARTÍCULO OCTAVO**  
PERMISOS ESPECIALES PARA LA SUSPENSIÓN DE LOS COMETIDOS CONTRATADOS

Si el prestador hubiere desempeñado servicios por más de 12 meses anteriores a la vigencia del presente contrato en el Municipio, éste tendrá derecho a un permiso de 15 días hábiles otorgados en la fecha y forma que determine el Alcalde.

El permiso especial contemplado en el presente artículo no implicará en modo alguno una rebaja en los honorarios pactados, ni mucho menos, debe entenderse como feriado legal por no existir entre las partes firmantes un vínculo de subordinación y dependencia.

El Director Municipal de la Unidad solicitante del presente contrato de prestación de servicios a honorarios será el responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente artículo.

**ARTICULO NOVENO**  
UNIFORMES

Dejase establecido que el Prestador, podrá recibir elementos de seguridad disponibles para el desempeño de sus funciones, siempre que exista presupuesto.

**ARTÍCULO DÉCIMO**  
PERSONERÍA JURÍDICA

La personería con que actúa don Eduardo Castro Stone para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto alcaldicio N° 01 del 02 de enero de 2013.

**ARTÍCULO DUODECIMO**  
EJEMPLARES Y COPIAS

El presente contrato de prestación de servicios se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del Prestador y tres en poder de la Municipalidad de Temuco.

  
JUAN ELÍAS RIVAS VARELA  
PRESTADOR (A) DEL SERVICIO

  
  
EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)  


## SOLICITUD CONTRATACION HONORARIOS

\* ADJUNTAR CURRICULUM

NOMBRE	JUAN ELIAS RIVAS VARELA		
RUT		FECHA NACIMIENTO	29/11/1977
ESTADO CIVIL	CASADO	TELEFONO	
DOMICILIO			
NIVEL EDUCACIONAL	CUARTO MEDIO	INSTITUCION	
PROFESION	ACREDITACION DE GUARDIA SEGURIDAD OS10 VIGENTE		

### DIRECCION EN LA CUAL DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES

DIRECCION	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTO	OPERACIONES PREVENTIVAS
SECCION	VIGILANCIA PREVENTIVA
OFICINA	SALA DE VISUALIZACION
LUGAR FISICO DE TRABAJO	ANDRES BELLO N°510

FUNCION GENERICA QUE DESARROLLARA	VIGILANTE CICLOVIA
-----------------------------------	--------------------

FUNCIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Rondas preventivas en las Ciclovias, areas de juegos entretenion y parques.</li> <li>2.- Elaborar reporte diario sobre anomalias detectadas en terreno y denuncias por la Comunidad. Hacer informe semanal de lo ocurrido en la semana.</li> <li>3.- Mantener comunicaci3n y coordinacion diaria y directa con la Unidad de Seguridad Ciudadana</li> <li>4.- Elaborar informe del cuidado y la proteccion de las instalaciones en la Ciclovia</li> <li>5.- Realizar acciones que el orden jerarquico superior le encomiende para y con la comunidad</li> </ol>
-----------------------	---

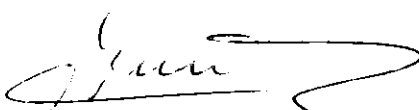
PRODUCTO QUE ENTREGARA (debe en lo posible, ser cuantificable)	Realizar recorrido ciclovias de aproximado de 09 kilometros e informar a entes internos y/o externos al municipio de situaciones anomalas detectadas en sus recorridos.
--	---

COMO SE VERIFICARA LA EFECTIVIDAD DEL DESEMPEÑO	Mediantes informes y correos enviados a los entes internos y/o externos al municipio como tambien al Jefe de Operaciones Preventivas y Director.
---	--

ITEM	21.04.004.211.034	CENTRO DE COSTOS	121.104.
------	-------------------	------------------	----------

JORNADA LABORAL		A.- RENTA MENSUAL	350.500
		B.- MONTO TRIMESTRAL	\$ 1.051.500
		C.- SEGURO	34.000
		D.- COSTO TOTAL	1.085.500

FECHA DE INICIO CONTRATO	01.01.2013	FECHA TERMINO CONTRATO	31.03.2013
--------------------------	------------	------------------------	------------



JEFE DIRECTO  
(PLANTA - CONTRATA)



NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR

MUCO. 578894